

SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TOCUYO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial No 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **INMOBILIARIA TOCUYO S.A.**, en el ejercicio económico del 2010:

El año 2010, fue un año de constante de lucha y defensa para el respeto de la propiedad privada, no obstante que años atrás, los presuntos comuneros, no pudieron probar que el camino ubicado en el sector conocido como "Los Ostionales" era público, y que existe una resolución dictada por el juzgado de caminos, en la cual se confirma expresamente que se trata de un camino privado y se deja una servidumbre para libre acceso para el paso a la playa e incluso en casos de requerirse para poder transportar equipos de pesca; así como también que existe una Resolución a favor de Inmobiliaria TucuYO S.A. dentro de la Acción de Protección, que ampara nuestros derechos de propiedad privada y el la naturaleza, la cual fue afectada el año anterior con la tala indiscriminada de árboles y daño ecológico. Estos presuntos residentes de la Comuna continuaron poniendo denuncias ante la Presidencia de la República, diferentes Ministerios, la Gobernación de Manabí, página web, alegando que luchaban por un camino público ancestral, todos estos actos constantes y sistemáticos han impedido que la empresa pueda cumplir con su objeto social, limitándose las labores del Gerente General únicamente a defender los dos predios, tanto judicial como extrajudicialmente.

Todos los gastos de la empresa, especialmente los honorarios de los abogados, movilizaciones y otros fueron sido solventados por los accionistas, por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino. .

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2010, a más de los hechos mencionados no han habido otros hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal. La empresa sigue inactiva por las razones expuestas.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

No obstante que la Gobernadora de Manabí, mediante Resolución ha hecho respetar la resolución de la acción de protección otorgada a favor de Inmobiliaria TucuYO S.A., esto no ha sido suficiente para que los presuntos

residentes de la Comuna se queden tranquilos, esta gente se ha valido de todos los medios posibles para molestar y perturbar sistemáticamente nuevamente propiedad privada, por lo que en mi opinión todavía no podemos estar tranquilos y seguros para reiniciar nuestras actividades. Mas aún ahora que el Alcalde de Puerto López los está respaldando, seguramente mal asesorado.

Agradezco por todo el apoyo brindado en el ejercicio de mi función.

Guayaquil, Marzo del 2011

P. INMOBILIARIA TOCUYO S.A.

PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
Gerente General

